



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

**ACUERDO CD No. 027 de 2017
(18 de Mayo)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 17 del artículo 29, Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, contenido de los Estatutos Corporativos, establece como función del Consejo Directivo *“Otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y designar el encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre los funcionarios de la misma Corporación que cumplan los requisitos para ser director”*.

Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo de Mayo 18 de 2017, el ingeniero Ruben Dario Materon Muñoz solicitó a ese órgano autorizar una comisión en el exterior (Durham, Carolina del Norte Estados Unidos) con el fin de asistir a una misión de observación de demostración de funcionamiento de una planta de refinería.

Que el Consejo Directivo aprobó dicha solicitud mediante acuerdo CD No. 026 del 18 de Mayo de 2017, concediendo la comisión a partir del 31 de Mayo y hasta el 4 de Junio del presente año e igualmente aprobó el encargo al Doctor Marco Antonio Suarez Gutiérrez en carácter de Director General, por el tiempo que dure la comisión.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por el término comprendido entre el 31 de Mayo al 4 de Junio de 2017 al Doctor Marco Antonio Suarez Gutiérrez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali durante la comisión del titular, quien reúne los requisitos estipulados en el Acuerdo AC-03 de marzo 26 de 2010 contenido de los actuales Estatutos de la CVC.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

**ACUERDO CD No. 027 de 2017
(18 de Mayo)**

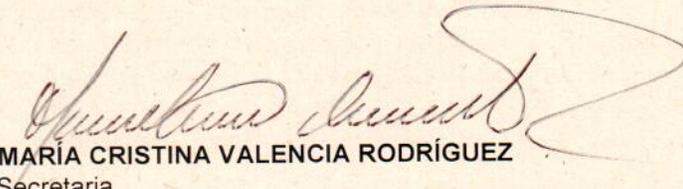
“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2017.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


PS
JULIAN FERNANDO RENTERIA CASTILLO
Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

Comprometidos con la vida